

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos**

(Orden de 22 de abril de 2003)

Apellidos y nombre	DNI	Código de exclusión	Provincia/opción
Berna Erro, Alejandro Rafael .	52778024-Q	9	Madrid.
Rodríguez Castro, María Elda .	33770113-H	6	Ninguna.
Ruiz Abad, Eduardo Félix . . . .	45281211-F	4, 6	Ninguna.

**17793** ORDEN APU/2599/2003, de 3 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convocadas por Orden APU/1169/2003, de 22 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, he resultado:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 4 de octubre de 2003, en llamamiento único, a las diez horas, en la Sede Central de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23, Madrid.

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, BOE del 3 de enero), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

(Orden de 22 de abril de 2003)

Apellidos y nombre	DNI	Código de exclusión	Provincia/opción
Boluda Gandia, María . . . . .	20439336-H	9	Valencia.
Fraile Peláez, María Carmen .	09719274-A	6	Ninguna.

Motivos de exclusión:

- 1 Solicitud fuera de plazo.
- 2 Solicitud en modelo no oficial.
- 3 Falta D.N.I., pasaporte o documento equivalente (base 3.3).
- 4 No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2).
- 5 No firmar la instancia.
- 6 No indicar o indicar erróneamente provincia de opción (casilla 25-A).
- 7 No justificar exención de pago-falta certificado minusvalía (base 3.2 a).
- 8 No justificar exención de pago-falta certificado INEM (base 3.2 b).
- 9 No justificar exención de pago-falta declaración jurada de rentas (base 3.2 b).
- 10 No reunir los requisitos de la base 2.1 de la convocatoria.

**17794** ORDEN APU/2600/2003, de 28 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/952/2003, de 7 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 7 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 22 de Abril), por la que se convocan pruebas para cubrir plazas de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, se dispone:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada prueba. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tableros de anuncios del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, en Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de Internet: [www.mde.es](http://www.mde.es)

La relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en la prueba.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Para la realización del ejercicio de oposición se convoca a los aspirantes admitidos y que no estén exentos de su realización para que se presenten el día 6 de noviembre de 2003 a las 11 horas en la Subdirección General de Personal Civil, situada en la C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 30.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra X.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del DNI o documento equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 28 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Imos. Sres. Directora general de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del órgano de selección.

### ANEXO

#### Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso de promoción interna en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivos de exclusión
70.042.827	ALARCON FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER .....	13	r
41.395.085	ALCALA GARCIA, MANUEL .....	0	t
7.546.619	ALFARO FAJARDO, JUAN CARLOS .....	11	i
11.721.610	ALONSO ARRIBAS, EMILIO .....	26	x
19.851.686	ARTES MAHIQUES, MARIA ELIA ....	6	r
74.501.987	AUÑON ALFARO, ANTONIO .....	11	x
20.002.871	BELLVIS FELIX, JUAN CARLOS .....	6	r
7.802.443	BLANCO GUDINO, JUAN ANTONIO .....	11	r
50.435.260	CALDERON MARTIN, VICTOR .....	6	ñ
51.345.104	CALVO MARTINEZ, ALBERTO AGUSTIN .....	6	f, r
50.071.318	CANO PULIDO, ANTONIA .....	6	r
42.153.804	CAPOTE GONZALEZ, JUAN NORBERTO .....	6	g
7.534.041	CARDENAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER .....	4	g
19.831.740	CASABELLA GARRIDO, MANUEL ...	6	ñ
23.205.960	CASTELLON PARRA, RAMON L .....	8	x, y
7.212.492	CASTROVERDE CALMEAU, ENRIQUERRE .....	8	r, y
50.948.470	CERRO GOMEZ, EMILIO .....	13	r
4.148.535	CORRAL OCAÑA, PETRONILO .....	17	u
52.093.197	CORTES PACOMIO, IGNACIO .....	7	f, r
17.713.414	COSTA MANZANO, JULIO .....	6	f, r
51.615.667	DAFOUZ FULLANA, JOSE LUIS .....	13	e
50.400.682	DEL RIO MARTIN, ANGEL .....	13	y
51.650.660	DEL SALTO TORRES, NICOLAS ....	13	f, r
8.776.428	DELGADO CASERO, MANUEL .....	3	e
12.720.588	DELGADO COSTANA, JESUS .....	17	x
51.569.078	DIAZ PUERTAS, MANUEL .....	14	x
43.056.880	DIEGO IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL .....	1	r
28.891.763	DOMINGUEZ FARIA, ANGEL .....	13	d, i
2.225.576	DUEÑAS NOVILLO, ANTONIO .....	13	y
51.588.924	ESCRIBANO DE LA IGLESIA, JUAN .....	4	z
5.121.860	ESCUDERO GOMEZ, JOSE .....	11	x
2.229.958	ESPINOLA MARTINEZ, RAFAEL .....	16	i
31.368.674	FALCON MONTES, JOSE .....	2	y
2.071.804	FERNANDEZ CALERO, ILUMINADO .....	4	z
11.381.347	FERNANDEZ FERNANDEZ, MATIAS ANTONIO .....	10	r
27.807.013	FERNANDEZ JARA, JOSE MARIA ...	2	r
5.655.944	FERNANDEZ LOPEZ DE LA NIETA, FRANCISCO .....	12	j
24.178.037	FLORES LOPEZ, JOSE LUIS .....	8	r, y

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivos de exclusión
5.261.965	FRAILE SANCHEZ, FIDEL .....	1	f, r
50.150.757	FRESNILLO POZA, JUAN ANGEL ...	13	i
16.511.522	FRIAS DE LA HOYA, JOSE LUIS ....	8	y
7.541.870	GALIANO GARCIA, WENCESLAO ...	11	f, r
5.192.863	GALINDO BARCELO, FRANCISCO JAVIER .....	11	f, r
787.079	GALVAN ANTELO, JOSE LUIS .....	12	z
45.039.165	GARCIA ARIAS, ANTONIO .....	13	f, g
5.104.954	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO ...	11	f, r
5.128.043	GARCIA LOPEZ, ANTONIO .....	11	x
821.390	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO .....	18	d
34.044.766	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE .....	2	r
383.891	GARCIA ORTEGA, JUAN PEDRO ....	2	z
16.007.345	GARCIA RODRIGO, J. ANTONIO ....	11	x
46.021.120	GARCIA SIMON, ANTONIO .....	13	r
52.652.719	GAY NAVARRO, RAMON .....	6	z
3.410.157	GIL MARTIN, FAUSTO .....	10	r
30.793.089	GOMEZ MARTIN, ANTONIO .....	1	x
13.086.369	GONZALEZ GADEA, FERNANDO ....	1	r
85.086.331	GONZALEZ GARCIA, VICENTE ALVARO .....	6	r
45.266.357	GUTIERREZ HERNANDEZ, ANTONIO .....	2	r
39.120.937	HEREDERO PINILLA, JUAN JOSE ...	11	x
74.495.921	JIMENEZ CEBRIAN, JOSE ANTONIO .....	11	i
30.419.421	LEON NAVAS, JUAN .....	1	f, r
9.283.447	LERA PISONERO, JUAN MARIA .....	13	r
73.768.116	LIÑANA GENIS, ANTONIO FRANCISCO .....	6	g
78.066.958	LLADOS GIRONI, JOSE .....	13	r
7.546.303	LLAMAS CABEZUELO, EUGENIO DANIEL .....	11	x
52.756.660	LOPEZ ALCAÑIZ, JUAN .....	11	l
34.960.064	LOPEZ FIRVIDA, TOMAS .....	8	ñ
5.126.400	MARIJUAN MARTINEZ, JULIO .....	11	x
3.400.411	MARTIN DE FRUTOS, JOSE LUIS ...	10	r
2.256.686	MARTIN FORERO ORTEGA, FERNANDO .....	16	y
4.154.244	MARTIN LOPEZ, MARIA NIEVES ...	16	ñ
11.784.890	MARTIN MARTIN, FROILAN .....	2	x
11.716.004	MARTIN ROLDAN, FRANCISCO ....	4	ñ
5.153.713	MARTINEZ MARTINEZ, VICENTE ...	11	ñ, x
5.191.563	MONTEAGUDO RODENAS, JUAN CARLOS .....	11	ñ
11.718.746	MORAN VICENTE, JOSE MARIA ....	13	e, f, j, ñ, r, z
51.700.236	MORENO MONTORO, RAFAEL .....	17	ñ
11.699.799	MORILLO NAVARRO, JOSE MARIA .....	11	z
22.603.504	MOSCARDO SANCHEZ, JOSE FRANCISCO .....	6	r
42.983.349	MUNTANER GARCIA, MIGUEL .....	1	f, r
1.364.764	MURILLO MIRANDA, PEDRO .....	2	z
5.128.660	NAVARRO GARCIA, MIGUEL .....	11	x
43.253.085	NAVAS GONGORA, JOSE .....	17	r, y
27.308.345	NOGALES GARCIA, EVA MARIA ....	17	r
51.844.552	NUÑEZ GOMEZ, FELIX .....	13	y
31.216.442	OCAÑA MAÑE, ANTONIO .....	2	r
43.003.651	OLIVA TORRES, JUAN ANTONIO ...	1	y
50.052.093	ORDEN BERMEJO, JOSE LUIS DE LA .....	11	f, r
50.055.691	ORTIZ EXPOSITO, JOSE MANUEL .....	4	x
5.355.285	PASTOR ROMEO, LUCIANO .....	2	z
36.031.896	PASTORIZA RODAS, JOSE .....	1	d
19.852.246	PEREZ MAINAR, JOSE FRANCISCO .....	6	r
1.918.763	PEREZ SEGURA, MIGUEL ANGEL ...	13	z
1.369.622	PEREZ SIERRA, JOSE .....	13	i, r
27.207.596	PEREZ-SANTAMARINA JUAN, FRANCISCO JAVIER .....	13	z
50.922.524	RELUZ INIESTA, MARIANO .....	13	r
11.809.581	RODRIGUEZ MARTIN, EMILIO .....	9	b, r
11.726.542	ROLDAN DE LAS HERAS, ANGEL ...	11	u
678.715	ROLDAN MIRALLES, JOSE MARIA .....	13	x, y
6.217.516	RUBIO GONZALEZ, JULIAN .....	6	r
2.508.210	RUIZ DE LA CAMARA, JOSE LUIS .....	17	x

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º de orden	Motivos de exclusión
2.521.606	SAEZ REGIDOR, FRANCISCO .....	13	y
27.293.698	SANCHEZ DOMINGUEZ, ANTONIO ANGEL .....	2	f, r
7.243.385	SANCHEZ GONZALEZ, CARLOS ....	13	ñ
45.268.197	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE ANDRES.	2	r
32.857.247	SANCHEZ RAMOS, JOSE MARIA ....	14	y
74.490.866	SERRANO HERRAIZ, ISIDRO .....	0	t, u, x, y
51.854.591	SOLER BORREGO, ANDRES .....	2	z
27.248.409	SOLER CRUZ, FRANCISCO .....	11	f, r
13.063.452	SOLORIZANO GUTIERREZ, ISMAEL.	11	x
70.566.606	SORIA SANCHEZ CAMBRONERO, JULIAN .....	18	f, r
31.395.492	SOTO DURAN, CARLOS .....	2	r
31.390.131	TOCINO JIMENEZ, PEDRO .....	0	t, y
7.521.238	TOLEDO MORANO, JOSE LUIS ....	18	r, x, y
31.839.842	TRUJILLO ALCARAZ, RAFAEL .....	10	f, r
41.375.914	VARON HIDALGO, TORCUATO .....	1	r
1.626.054	VAZQUEZ FERNANDEZ, JESUS ....	2	z
30.072.245	VELEZ ALAMILLO, JOSE LUIS .....	1	r
9.701.036	VILLA MARTIN, JOSE .....	4	f, r
22.944.875	VILLADA MARTINEZ, LUIS .....	6	k

Motivos de exclusión:

a No ser contratado laboral fijo en el ámbito del Convenio Único del personal laboral de la A.E.

b No poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

c Estar cumpliendo sanción que le inhabilite para el proceso selectivo.

d No pertenecer al grupo profesional 4.

e No tener dos años de servicios efectivos en el grupo en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

f No tener asignada la especialidad correspondiente a la plaza por la que se aspira.

g No tener asignada la especialidad correspondiente a la plaza por la que aspira ni titulación de FP de Técnico de grado superior de la especialidad a la que aspira.

h No tener el mismo régimen de contratación de las plazas a las que se opta.

i DNI caducado.

j Excluido por presentarse a más de una especialidad y/o actividad principal.

k No estar correctamente cumplimentado el Anexo IV.

ñ Solicitó el Anexo IV pero no lo ha aportado.

o No residir en las zonas indicadas en la convocatoria como requisitos u observaciones.

p No ser personal femenino.

q No haber superado procesos formativos convocados por la Administración para dicha especialidad.

r No tener acreditada la titulación de FP de Técnico Superior en alguna de las especialidades según C.U.

t No estar correctamente cumplimentada la instancia.

u Falta de justificación de abono de derechos de examen.

v Falta de acreditación de condición de discapacidad superior al 33% para exención de pago de tasa.

w Anexo IV sin sanción.

x Falta fotocopia DNI.

y Falta anexo IV.

z No entregar original de anexo IV.

## UNIVERSIDADES

**17795** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Periodismo».*

La Comisión de Reclamaciones de la Universidad Complutense, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 43 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha examinado, en su reunión del día 30 de julio de 2003, la reclamación interpuesta por D. Bernardino Martínez Hernández, contra la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Periodismo», y al Departamento Periodismo I (Análisis del mensaje informativo), convocado por Resolución Rectoral de fecha 18 de octubre de 2001 (B.O.E. de 16 de noviembre), resolviendo estimar la reclamación y, en su virtud, no ratificar la propuesta de provisión formulada por la Comisión evaluadora y acordando la no provisión de plaza.

En consecuencia, este Rectorado ejercitando las potestades que le atribuyen los artículos 18 de la precitada Ley Orgánica de Reforma Universitaria y 80 del Real Decreto 1555/91, de 11 de octubre (BOE de 4 de noviembre), por la que se publican los Estatutos de la Universidad Complutense, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza descrita.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

**17796** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición libre a una plaza vacante del grupo C, sector Administración Especial, con la categoría de Especialista Técnico de Laboratorio.*

En el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.579, de 3 de septiembre de 2003, se han publicado íntegramente las bases del concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 16 de julio de 2003 de esta Universidad Politécnica de Valencia, para la provisión de una plaza vacante del grupo C, sector Administración Especial, con la categoría de Especialista Técnico de Laboratorio. (código 2002/P/FC/C/66.)

Estas bases se encuentran asimismo publicadas íntegramente en la página web del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad Politécnica de Valencia, cuya dirección es <http://www.upv.es/rrhh>

El plazo de presentación de instancias es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 3 de septiembre de 2003.—El Rector, Justo Nieto Nieto.